



# LA ESPIGA

UNOS POR OTROS  
Y DIOS POR TODOS

HOJA SEMANAL AGRICOLA DE LA FEDERACION CATOLICO AGRARIA SALMANTINA

Dirección y Redacción: PRIOR, 20  
Apartado núm. 45 Teléfono 112

## Lágrimas del Campo

Tienen lágrimas las cosas, dijo Virgilio, el poeta latino, indicando que no sólo las personas, sino que los animales, los vegetales y cualesquiera objetos tienen su modo de llorar, es decir, su modo de expresar el sentimiento que por ellos pasa o el efecto que en ellos se produce.

Pues estos días, y ya va una temporada, ven nuestros labradores y ganaderos unas ciertas lágrimas en sus animales. Tienen el ojo triste, el aspecto lacio, el andar indeciso, el esfuerzo débil. Es que manifiestan a su modo el sentimiento por el invierno que van pasando, escasos de *cuido*, porque los piensos han sido pocos y poco nutritivos. Es que no oyen el canto del amo, no advierten sus palmadas animosas sobre los lomos, no lo ven agitarse rápido en alegría de faenas. Es que los animales lloran su estado de flacidez y de hambre.

¡Ah, y si sólo lloraran los animales! Mas también los vegetales, los campos, las praderas, comienzan a mostrar agudo sentimiento.

La cosecha es excelente hasta ahora, gracias a Dios; pero los aires de estos días sacude, hiere, amortigua, seca. Ya los tallos delicados, como las flores nacidas, muestran un color rojo bajo, color de muerte helada, en sus puntas delgadas y suaves. Es que expresan su impresión de encogimiento, de sequía, por el frío, de aniquilación congelante.

Los vegetales, los campos, las praderas, lloran también a su modo.

Los labradores y ganaderos lo ven y lo lamentan, acaso con lloros escondidos.

¿Y qué hacer? Trabajar y orar. Nada se olvide de ninguna de estas funciones. Ambas son precisas,

la una para el suelo, la otra para el cielo.

Trabajando y orando habremos realizado todo lo posible para evitar el llanto de las cosas y tal vez nuestro propio llanto.

Trabajar y orar será, cuando menos, la satisfacción de nuestro espíritu, si providencialmente no llegara a ser el remedio de nuestro cuerpo en sus necesidades materiales.

Por ahora el tiempo ha cambiado favorablemente.

Lector de LA ESPIGA: *ora y trabaja.*

## Cuaresma

### Catecismo

Estamos en el santo tiempo de Cuaresma; tiempo de oración y penitencia, tiempo de austeridad, de vigilia y ayunos, de oraciones públicas y privadas. Los Pastores de nuestras almas, Rvdmos. Prelados, en consonancia con el espíritu de la Iglesia, nos invitan y exhortan a los sentimientos de contrición y a las prácticas de austeridad y penitencia. El nuestro, Excmo. Sr. doctor D. Enrique Pla y Deniel, nos exhorta con especial interés al ejercicio santo del Vía-Crucis, una de las prácticas más devotas que nos hace unir a los sufrimientos de Jesús en su Pasión y en su Muerte redentora.

¿Quién no querrá unirse a ellos, dice el sabio y santo Prelado, para obtener el perdón de sus pecados? ¿Quién no querrá recordarlos para agradecerlos a su Jesús? Secundemos nosotros los deseos y aceptemos la invitación de nuestro amadísimo Sr. Obispo, acudiendo a este ejercicio santo del Vía-Crucis y ofreciéndolo por el próximo, defi-

nitivo y glorioso fin de la santa y heroica, pero larga y sangrienta Cruzada, para que después de ella venga la Resurrección de la auténtica, imperial y católica España.

Que sea para todos la presente Cuaresma tiempo de renovación interior por la recepción de los Santos Sacramentos de la Penitencia y Eucaristía, y aun de ascensión espiritual a *aquella vida de arriba, que es la vida verdadera*, según el pensamiento sublime y gráfica frase de nuestra excelsa Madre Teresa de Jesús.

Urge también el Prelado salmantino, en sendas Circulares publicadas en el "Boletín Oficial del Obispado", la obligación que incumbe a los Párrocos y Sacerdotes de enseñar el Catecismo de la doctrina cristiana, no sólo a los niños, sino también a los adultos, recordándoles este sacratísimo deber conforme a las disposiciones del Código de Derecho Canónico, Decretos de la Santa Sede y de los Concilios Provinciales y Ordenaciones Episcopales.

El conocimiento de la doctrina cristiana es el deber primordial de todo hijo de la Iglesia, como el deber de enseñarla es también el primordial de todo el que tiene cargo de cura de almas. Y puesto que los derechos y los deberes son correlativos, si la Iglesia, por medio de sus ministros, tiene el deber de enseñar a sus hijos la Doctrina cristiana, derecho tendrá a enseñar tal Doctrina y, por consiguiente, a que no se le pongan obstáculos en el cumplimiento de ese deber sacratísimo que ha recibido del mismo Jesucristo; y así también como la Iglesia tiene el derecho de enseñar, tenemos nosotros los fieles sus hijos la obligación de aprender según prescribe el Derecho Público Eclesiástico.

Y no es sólo la niñez la que ne-

cesita la instrucción de la Doctrina cristiana; son también los adultos. Ya el santo Pontífice Pío X, en su Encíclica "Acerbo nimis", ponderaba con amargura los estragos de la ignorancia religiosa con las siguientes palabras: "Cuán grande es el número, no diremos de niños, pero de adultos y hasta de ancianos encorvados por la edad, que ignoran absolutamente los principales misterios de la fe, y oyendo *¿Quién es... para que yo crea en el nombre de Cristo responden: El?... De ahí el que tengan por lícito forjar y mantener odios contra el prójimo, hacer contratos iníquos, explotar negocios infames, hacer préstamos usurarios y constituirse en reos de otras prevaricaciones semejantes. De ahí que, ignorantes de la ley de Cristo, que no sólo prohíbe toda acción torpe, sino el pensamiento voluntario y el deseo de ella, muchos que, sea por lo que quiera, casi se abstienen de los placeres vergonzosos, alimentan en sus almas, que no defiende ningún principio religioso, los pensamientos más perversos y hacen el número de sus iniquidades mayor que el de los cabellos de su cabeza.*

Y ha de repetirse que estos vicios no se hallan solamente entre la gente ruda del campo y el pueblo más bajo de las ciudades, sino también, y acaso con más frecuencia, entre hombres de otra categoría, incluso entre los que se envanecen de su saber y, apoyados en una vana erudición, pretenden burlarse de la Religión y *blasfeman de todo lo que no conocen...* De donde inferimos justamente que si la fe languidece en nuestros días, a punto de que en muchos sujetos parece casi muerta, se ha cumplido descuidadamente, o se ha omitido del todo, la obligación de enseñar las verdades contenidas en el Catecismo".

Sirvan estas palabras de meditación constante en todas las prácticas de nuestra vida y no llegaremos nunca a los estragos que con tanta crudeza reflejan las palabras del augusto Pontífice. Prometemos a nuestros lectores volver sobre este tema, que consideramos de suma importancia.

J.

## UN COMENTARIO

En el Fuero del Trabajo del 9 de Marzo de 1938 se dice: "Se establecerá el subsidio familiar por medio de organismos adecuados". Esta promesa la cumple la ley de 18 de Julio y el reglamento de 20 de Octubre de 1938, estableciendo el subsidio familiar.

Los católicos podemos estar satisfechos, pues el subsidio familiar es obra eminentemente cristiana y católica.

Todos los sociólogos católicos, desde la Encíclica "Rerum Novarum", tendieron hacia el salario familiar, hoy subsidio familiar, considerándolo como de justicia, en contra de las tendencias socialistas, que siempre desdeñaron el subsidio familiar, considerándolo como medio para cazar incautos y convertir a los obreros en esclavos.

Se trata, por consiguiente, de una institución desarrollada en la disposición que comentamos, de clara y evidente inspiración cristiana, alabada y ponderada por los distintos Pontífices, diciendo de ella Pío XI: "No será aquí inoportuno dar la merecida alabanza a cuantos, con sapientísimo y utilísimo consejo, han experimentado e inventado diversos medios para acomodar la remuneración del trabajo a las diversas cargas familiares, de manera que al aumento de cargas corresponda el aumento de salario, y aun si fuera menester para atender a las cargas extraordinarias".

La sociología cristiana defendía el salario familiar absoluto, o sea el suficiente para sustentar una familia media honesta y sobria; y el salario familiar relativo, subsidio familiar, o aumento de salario por el número de hijos.

Esto, que en teoría era defendido por los sociólogos cristianos, en la práctica tenía varias graves dificultades, que se han conseguido orillar por las Cajas de Compensación.

La Caja de Compensación es una mutualidad de patronos, que se determinan a pagar de un fondo común por ellos prorrateado el subsidio familiar a los obreros (Aspiazu).

Hay dos sistemas de Cajas y por consiguiente dos métodos de pagar el subsidio familiar correspondiente a los obreros:

El método libre dentro de la obligatoriedad del subsidio, según el

cual los papatronos se unen y forman la Caja de Compensación libre, de cuya Caja reciben el subsidio los obreros.

El segundo método es el oficial, por decirlo así: cotizan el obrero, el patrono y el Estado, y el obrero recibe el subsidio de una Caja Compensadora oficial.

Los dos medios se diferencian por los cotizantes, pues en régimen libre cotizan sólo los patronos, y en régimen oficial cotizan el patrono, el obrero y el Estado, y también porque el subsidio en régimen libre lo recibe el obrero del propio patrono, y en el régimen oficial lo recibe del Estado.

El método que la ley establece en España es el oficial; es decir, cotizan el patrono, el obrero y el Estado y cobra el obrero el subsidio del Estado por medio de la Caja Oficial aneja del Instituto Nacional de Previsión.

Grande y benéfica es la obra del establecimiento del subsidio familiar, necesaria en la actualidad, obra fundamental de política social de todo Estado que quiera hacer frente a la realidad; obra, por otra parte, cristianísima (Aspiazu).

Siendo, como es, una obra cristiana y antisocialista tiene que tener nuestra aprobación, pues en la lucha antimarxista siempre ocupamos un puesto en vanguardia.

## Lo de la semana

Alguien dice que dentro en cada número unas notas de información semanal.

Está bien, y lo haremos cuando sea posible.

Esta semana hay tres hechos importantísimos: uno para nosotros, como socios de los Sindicatos Católico-Agrarios; otro para todos los españoles y un tercero para todo el mundo.

El primero es que hay en la Argentina una Comisión española comprando trigo, de cuya importación esperamos que resulte no sólo la abundancia y mejora del pan, sino la disponibilidad de los restos de molienda para piensos, hoy tan absolutamente necesarios a la agricultura.

El segundo hecho es el triunfo en Madrid de los defensores contra los comunistas, con el consiguiente cese de muertes, destrucciones y horrores, que tan de cerca acompañan siempre a los secua-

ces de Rusia. Con eso llegará a nosotros pronto, muy pronto, menos desbaratada la capital de España con sus moradores.

El tercero es la posesión por Alemania de las regiones de la antigua Checoslovaquia, Bohemia y

Moldavia y su cuan-posesión de toda Eslovaquia.

Ello ha producido una enorme tensión en Inglaterra, Francia, Rusia y Estados Unidos, que amenazan con una alianza cuádruple contra las naciones totalitarias de Eu-

ropa y con la consiguiente guerra mundial, que es muy probable que saliera de esas tramas y enemistades.

¡Quiera Dios que ésta sea evitada, pues sería la pérdida de media humanidad!

## TEMAS AGRICOLAS

### PRESTAMOS

Sigue nuestra lección, teórico-práctica.

Existe otra clase de garantía, que es la prendaria. Si la prenda puede depositarse, grano o leguminosa o cualquier otro producto, es el mejor préstamo que puede conceder un Sindicato, mejor aún que la garantía personal, ya que a ningún socio puede discutírsele un préstamo así solicitado, siempre que no exceda del 70 por 100 en el trigo y el 60 por 100 en los demás productos, e incluso un mayor porcentaje en régimen de tasas, ya que no hay peligro de baja.

Y decimos que "a nadie puede discutírsele", ya que si un socio deposita mil pesetas en productos, bien puede prestársele setecientas, ya que queda un margen de *trescientas* pesetas para pago de intereses y gastos en el caso, poco probable, que no quiera pagar el interesado. Este es el caso de los warrants, que debido a la extensión nuestra en la provincia y la apertura de paneras, ya lo hace la Federación Católico-Agraria a todos los asociados de sus cien Sindicatos adheridos.

Los Sindicatos pueden hacer los préstamos de garantía prendaria con el ganado; mas en esto sí que tiene que entrar la solvencia moral del interesado, pues en el caso de una venta de la prenda, incurriría en responsabilidad penal, y esto no lo puede querer ninguna persona decente.

Es decir, la prenda que se fija en la póliza de préstamo como garantía ha de determinarse con todo detalle; por ejemplo, no puede decirse un buey, una mula, un caballo, sino poniendo el nombre y demás particulares de la prenda, y además que queda depositado en poder del prestatario (o sea el deudor), el cual no podrá disponer de él para su venta o traslado de la localidad, sin autorización expresa

del Sindicato prestador, bajo las penas que marca el Código Penal en caso de incumplimiento.

El préstamo y la garantía son muy apreciables, si se tiene en cuenta que de esta forma el prestatario usa de lo suyo propio, mas se requiere por su parte una gran honradez en el cumplimiento.

### DATOS ESTADISTICOS

Llamamos la atención de los directivos de nuestros Sindicatos respecto a la extensión de los impresos que les hemos remitido, ya que los primeros recibidos vienen con equivocaciones que hemos de procurar enmendar. Se trata de confeccionar en la Confederación Nacional Católico-Agraria una estadística, lo más veraz posible, que pueda demostrar a todos la gran labor católico-social que viene realizando nuestra Obra, y hemos de procurar darle *todos* los datos que más se aproximen a la realidad.

No se precipiten los directivos en llenarlos, y si no tienen fijeza consulten y aténganse a lo que digamos ahora y en el próximo número; cuando no tengan seguridad, pónganlo en lápiz y traigan las firmas y el sello puestos y aquí lo completaremos; pero esto sólo en caso extremo, ya que para nosotros es una carga enorme que todo deben evitar; además que desconocemos muchos datos que son de la exclusiva cuenta de los Sindicatos.

Aclaremos en este número algo: Reglamentos del Sindicato.—Dígame, en el de todos los Sindicatos de la Federación de Salamanca: ¿Tienen responsabilidad solidaria e ilimitada? Contéstese: SÍ.

En la que sigue (dato muy importante), calcúlese la responsabilidad de todos los socios tal cual es, sin cicaterías, ya que no van a perjudicarse en nada, sino al contrario, beneficiarse y beneficiar a la Obra, y calculen como si se les preguntara, *verbi gratia*: Si en este

pueblo hubieran llegado los rojos y hubiesen, como era muy probable, devastado todo, campo, ganado, hacienda, etc., ¿en cuánto cifrarían el daño hecho a los socios por los nuevos bárbaros? Pues bien, ese es el capital de todos, o sea su responsabilidad, que la conservan gracias a Dios y a Franco.

Capital propio del Sindicato.—Han dicho algunos: Ninguno... y se quedan tan a gusto. Pero ¡hombres de Dios! ¿Cómo decimos a nosotros, ni a nadie que tenga concepto claro de las cosas, que el capital de un Sindicato, si hace unos meses que lleva rigiendo, es "ninguno"? Será pequeño, mediano o grande, pero capital todos los Sindicatos lo tienen... menos aquellos adormilados que no existen más que en el papel.

Otros ponen la cifra de la existencia en Caja en primero de año, y eso tampoco es cierto.

El capital es, ¡tantas veces lo he dicho...!, la diferencia que hay entre lo que tiene (dinero, especies, fincas) el Sindicato y le deben, y lo que el Sindicato debe a la Federación o a quien sea. ¿Está claro? El Sindicato X tiene en Caja, en primero de año, 100 pesetas; en una segadora, 400 pesetas; en una panera propia, 2.000 pesetas, y le deben los socios 10.000 pesetas. Total activo, 12.500 pesetas.

Debe a la Federación 8.000 pesetas y a diversos imponentes pesetas 4.000. Total pasivo, 12.000 pesetas.

Diferencia, en más, el activo, 500 pesetas. Este es el capital.

Fondos de Reserva.—Dígame el capital.

Las cifras de Caja de Ahorros y Abonos son más claras, ya que todos los Sindicatos las están manejando continuamente y no creemos se necesiten aclaraciones; pero recomendamos se den bien, ya que no es difícil sean sacados de los datos que tienen los Sindicatos.

## TRIGOS

Repetimos lo dicho en el anterior número: los que nos han entregado sus trigos y aun no los han cobrado, pueden hacerlo en el mes que deseen, máximo junio, al precio fijado por el Servicio Nacional del Trigo.

En las mismas condiciones que opera la Banca podemos abonar el todo, con la deducción del descuento que ésta hace, con arregio al 5 por 100 anual del 30 por 100 que retiene el Estado en noventa días.

Los que ni nos los han entregado a nosotros ni al Servicio, harán bien cumpliendo la disposición del organismo oficial, y que publicamos en nuestro número anterior, llevando a las paneras del Servicio —nosotros ya no lo recogemos— en el presente mes.

Aquellos Sindicatos y asociados que nos han vendido su trigo, pero que aún no está desplazado, no pierdan cuidado, pues tan pronto el Servicio dé órdenes de entrega, les indicaremos dónde han de llevarlo... Salamanca, Gomecello, Aldehuela y Alba ya lo tienen y deben incrementar sus esfuerzos para cumplir lo que se les tiene ordenado. Falta Peñaranda y Cantalapiedra, mas suponemos recibiremos pronto instrucciones.

## LA IMPORTACION TRIGUERA Y MAICERA

Parece ser que la importación de trigo y maíz es un hecho, y que pronto empezarán a llegar a nuestros puertos los primeros cargamentos.

El mercado internacional de cereales está ofreciendo trigos en muy buenas condiciones, con precios realmente tirados por exceso de producción mundial, y, en cambio, el maíz se ofrece con tipos más sostenidos, y existiendo menor facilidad de adquirir maíz.

Distintas veces hemos hecho la indicación de que cuando se realizaran importaciones, sería mucho mejor hacerlas de trigo en vez de maíz; reducir el producido a los tipos de antes, 74 ó 75 por 100, y dejar las tercillas para el ganado y la harina buena para el pan nuestro de cada día.

Parece ser que se va a hacer algo de esto: aumentar la importación triguera y disminuir algo la maicera, con lo cual los mercados ganaderos se surtirían con las nu-

tritivas y buenas tercillas y cuartas de siempre, y algo de maíz para la cebada, y todos comeríamos mejor pan.

El trigo, en la forma que actualmente se está comprando, constituye una gran operación para el Estado, ya que con la diferencia del precio, de coste muy bajo, al de venta a los fabricantes de harinas, hay para muchas cosas.

## SUBSIDIO FAMILIAR

Son muchos los patronos agricultores que no han ingresado en la Caja Nacional del Subsidio Familiar (Caja de Previsión Social, Plaza de los Bandos, Salamanca) la cuota del subsidio correspondiente a los obreros que tuvieron en el mes de Febrero.

Sabemos que hay alguna benevolencia a este respecto, pues a pesar de haber terminado el plazo de pago el día 10 de Marzo y tener un 10 por 100 de recargo a partir de esa fecha, en atención a que es el primer mes y que son muchos

---

*Un Sindicato en que, además de buscar lo necesario para el cuerpo, se trate de mejorar a los hombres, haciéndoles ver las consecuencias de los vicios, el valor de las virtudes y practicar el deber, la justicia, la caridad, el amor cristiano y el sacrificio, será siempre una agrupación de hombres conscientes de su dignidad y semillero inagotable de bienes y felicidades.*

---

los patronos que ignoran esta obligación, aún no se está aplicando la sanción dicha.

Aquellos de nuestros lectores que se encuentren en este caso, harán bien en suplir rápidamente esta deficiencia, ya que de esta forma cumplen una ley que tan simpática ha de sernos a los que siempre hemos pensado en convertir la doctrina social de la Iglesia en postulado del Estado, y por otra se evitarán sanciones que siempre son molestas.

Sabido es que la cuota mensual es el 6 por 100 de los jornales abonados al empleado o al obrero, y de ello paga el 5 por 100 el patrono y el 1 por 100 el obrero.

## SUMINISTROS

*Nitratos.* — ¿Qué decir de ello que calme tanta impaciencia justificada?

Nada nuevo, si no es que siguen nuestras gestiones en pro de conseguir el rápido suministro tan pronto se normalicen los transportes.

¿Llegará a tiempo? Eso lo ignoramos; lo que si aseguramos es que, llegue cuando sea y el tonelaje que sea, lo admitiremos, y harán bien los Sindicatos en recogerlo y almacenarlo y se evitarán muchos quebrantos para el año próximo; díganlo si no aquellos Sindicatos que tienen algo del pasado año; poco abonarán, pero siempre es preferible a que no sea nada.

Repetimos que los agricultores asociados, solos o agrupados, pueden y deben tratar de proporcionarse lo que pueda—nunca será mucho—fuera de nuestra OBRA. Son tiempos anormales y lo esencial es producir más, que España bien lo precisa; y si necesitan dinero acudan a nosotros, que se lo proporcionaremos.

*Garbanzos y patatas de siembra.* Con repetir lo dicho para el nitrato, quedan contestados.

*Superfosfato.* — Tan pronto empiecen las facturaciones, cumplimentaremos los pedidos que se nos han hecho.

Los próximos a Salamanca deben aprovechar sus transportes para llevarse la mercancía. ¿Pronto? Bien; hagan lo que quieran, en Septiembre les contestaremos...

En almacén Salamanca (Cerámica) tenemos: sacos de cisco, alimento acelerador, pimienta por kilos, lias de esparto de distintos gruesos (no sogas), unos paquetitos de 100 gramos de pasta para sopa a 0,20 pesetas y algunas latas de conserva. También tenemos unas existencias de sombreros de fieltro, muy necesarios para el verano si viene "achicharrador", y a precios increíbles.

---

*Trata a los demás socios con fraternal cariño, que el que Dios haya colocado a unos un poco más arriba y a otros un poco más abajo, no quita que todos sean hermanos, y como tales deben amarse y ayudarse.*